

**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA DEL INVENTARIO DE RESGUARDOS DE
ACTIVOS FIJOS DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO A CONCILIACIONES Y
RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS,
JALISCO**

Con el objeto de supervisar la correcta utilización de los recursos tanto humanos como materiales, si estos se han realizado de forma eficiente, así como también si los objetivos y metas de la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos se lograron de manera eficaz y en congruencia con los derechos humanos, es que este Órgano Interno de Control dentro del Programa Integral de Auditorías da inicio a la presente revisión del Inventario de Resguardos de activos fijos del área de Seguimiento a Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco a cargo de Fernando Zambrano Paredes Visitador General Adjunto, Director de la Unidad de Seguimiento.

La presente auditoría tiene como propósito determinar el grado de economía, eficacia, honestidad y apego a la normatividad vigente y tiene su sustento jurídico en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 52 en su primer punto fracción I y 53 Sexies en su primer punto fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y 41 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 31 de enero de 2022, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, da inicio formal al proceso de revisión del Inventario de Resguardos de Activos Fijos del área de Seguimiento a Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco ubicada en el edificio de la calle Madero #836 de la colonia Americana de esta ciudad, estando presente Honorio Gozzer Bañuelos auditor designado para los efectos de la presente auditoría y Fernando Zambrano Paredes, quienes se identifican con su credencial oficial de la Institución vigente con números G-099 y Z-003, respectivamente.

HECHOS

El criterio de revisión será validando que el inventario de resguardos de activos fijos especificados en sus respectivos formatos de resguardo coincida con el mobiliario y activo fijo existente físicamente en las instalaciones del área de Seguimiento a Conciliaciones y Recomendaciones, de igual forma validar que dichos activos fijos y mobiliario se encuentren en buenas condiciones.

El presente informe inicial es preliminar, por lo que una vez concluido el procedimiento se elaborará el informe general de auditoría, el cual será del conocimiento del titular de la Comisión, la Dirección Administrativa y del responsable del área.

Siendo las 12:30 del mismo día, mes y año en el que se levanta la presente acta, se dan por iniciados los trabajos y se deja constancia para tal fin.


Honorio Gozzer Bañuelos


Fernando Zambrano Paredes



JIRECCION GENERAL DE
QUEJAS Y ORIENTACION
COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS

Órgano Interno de Control
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Oficio 43.2022OIC
Asunto: Informe General de Auditoría
Guadalajara, Jalisco a 2 de febrero del 2022

Alicia Ortega Solís
Titular del Órgano Interno de Control
Presente

RECIBIDO
Alicia Ortega Solís
2 FEB. 2022
15:33 hrs

At'n: Nayeli Sofia Gómez Rodríguez
Directora Administrativa

At'n: Fernando Zambrano Paredes
Director de la Unidad de Seguimiento

INFORME GENERAL

Además de hacerle llegar un atento saludo, remitimos a usted la resolución de la revisión del inventario de resguardos de activos fijos realizadas a las oficinas de la Unidad de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. Nos ponemos a sus órdenes para la atención y seguimiento a los aspectos que consideramos relevantes para el correcto cumplimiento a nuestra normativa, así como a la implementación de mecanismos de prevención y fortalecimiento de las mejores prácticas encaminadas a la protección y buen uso de los activos fijos y mobiliario de esta Comisión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10 fracción I, 15 y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 52 en su primer punto fracción I y 53 Sexies en su primer punto fracciones I, II, III, V, XI, XII, XXI, XXII y XXIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 41 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, así como el 63 fracción VII de su Reglamento.

ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de supervisar la correcta utilización de los recursos materiales, si estos se han realizado de forma eficiente, es que este Órgano Interno de Control dentro del programa integral de auditorías y en colaboración con personal de Servicios Generales de esta Comisión, realizó una revisión del Inventario de Resguardos de activos fijos de la Unidad de Seguimiento, a cargo de su director Fernando Zambrano Paredes.

El criterio de revisión fue validar que el inventario de resguardos de activos fijos asignados coincida con el activo fijo existente, de igual forma que dichos activos fijos y mobiliario se encuentren en buenas condiciones.

Derivado de lo anterior se procede a registrar los hallazgos de dicha revisión, de los cuales se hace constar lo siguiente:

HALLAZGOS:

1. La Unidad de Seguimiento cuenta con trece servidores públicos con nombramiento, los cuales son: Fernando Zambrano Paredes, Visitador General Adjunto en su calidad de Director de la Unidad de Seguimiento, Claudia Navarro Solís, Visitadora Adjunta A, Juan Manuel Lepe

RECIBIDO
15:24
2 FEB. 2022
Paulina



Álvarez, Visitador Adjunto A, Bernardo Diéguez Lomelí, Visitador Adjunto B, Blanca Estela Gutiérrez Viera, Visitadora Adjunta B3, José Manuel López Aguilar, Auxiliar Especializado A, Laura Alicia Gómez Rico, Auxiliar de Visitaduría, José Humberto Huerta Navarro, Asistente de Base, Samara Nicol Colunga Tejeda, Auxiliar Especializada B, Nadia Chávez Álvarez, Auxiliar Especializada C, José Eduardo Pérez Ruíz, Secretario D, Olga Moreno Miramontes, Secretaria D, Alfonso Mendoza Díaz, Secretario D y Juan Carlos Salcedo Gómez como prestador de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.

2. Se comprobó la existencia del total de activos bajo el resguardo de todos los servidores públicos adscritos a la Unidad de Seguimiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Derivado de la revisión se detectó que el personal que labora en la Unidad de Seguimiento cuenta en su totalidad con el inventario existente y registrado por las hojas de control y resguardo de activos fijos de sus instalaciones y oficinas.

Atentamente

Honorio Gozzer Bañuelos
Titular del Área de Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno
del Órgano Interno de Control

CCP: Servicios Generales